

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19469 *Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 15 de noviembre de 2010, sobre la reclamación presentada por doña M.^a José Rodríguez Ramos, contra la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-1» convocada por Resolución del día 18 de enero de 2010 (B.O.E. de 30 de enero de 2010), y la Resolución Rectoral de fecha 17 de noviembre de 2010, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente,

Este Rectorad ha resuelto efectuar el nombramiento que se indica, en las condiciones que establece la normativa aplicable al mismo:

Nombre del interesado: Dr. don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Cuerpo o categoría para el que se nombra: Catedrático de Universidad.

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Actividades a realizar: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

Fecha convocatoria: Resolución rectoral de 18 de enero de 2010 (B.O.E. de 30-1-2010).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.